

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FUNDACIÓN – MAGDALENA

CALLE 6 CARRERA 10 ESQ. PISO 1

J02pmpalFundación@cendoj.ramajudicial.gov.co

Informe secretarial.

Señor Juez. A su despacho el presente proceso ejecutivo radicado 2016-00009, seguido por COOMERCRE LTDA contra AQUILINO GOMEZ FONTALVO.

Le informo que la parte demandante ha presentado un memorial en donde solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, previa la entrega de los depósitos judiciales 442120000083973 por valor de \$ 126. 970 y 442120000084936 por valor de \$126.970. Del caso es informarle que en la plataforma del banco agrario el titulo 442120000084936 por valor de \$126.970 no se encuentra disponible.

Fundación, 5 de Julio de 2022

ANA HURTADO SOCARRAS

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA

Cinco (5) de Julio de dos mil veintidós (2.022)

Pues bien, como quiera que la terminación del proceso ha sido supeditada al hecho de la entrega de los títulos 442120000083973 por valor de \$ 126. 970 y 442120000084936 por valor de \$126.970, y como la secretaria de este despacho ha informado que en la plataforma del banco agrario el titulo 442120000084936 por valor de \$126.970 no se encuentra disponible, no resulta posible terminar este proceso por pago de la obligación, salvo que aun, ante la eventualidad informada, el solicitante disponga la terminación la terminación del proceso.

RESUELVE:

1. No ordenar la terminación del proceso por las consideraciones de la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ENRIQUE PALENCIA RIVERA

Juez

Notificado en estado número 41 del 6 de Julio de 2022.

ANA HURTADO SOCARRAS. Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Enrique Palencia Rivera

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Fundacion - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dbdff74276a55b5ba64d376ba5a8fb212a51b4237597eabf05e1244aaa218a0**

Documento generado en 05/07/2022 03:25:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>